

## INVITACIÓN PÚBLICA CGR NSN MC 019 DE 2017

### CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

#### ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEGUNDA BANDEJA PARA IMPRESORA OKI

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

#### I. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD:

- ✓ **DIRECCIÓN:** Avenida 11E N° 8A-07 Barrio Colsag, de la ciudad San José de Cúcuta.
- ✓ **CORREO ELECTRÓNICO:** [silvia.gandolfo@contraloria.gov.co](mailto:silvia.gandolfo@contraloria.gov.co)
- ✓ **TELEFONO:** 5771373

#### II. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Adquisición e instalación de una (1) segunda bandeja para una impresora OKI MPS5502mb de la Gerencia Departamental Colegiada Norte de Santander de la Contraloría General de la República, según el siguiente detalle:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bandeja adicional para impresora OKIDATA MPS5502mb de 530 hojas Referencia 45479001, con su correspondiente instalación.	Unidad	1

#### Identificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios, así:

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmento	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	10	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
Clase	17	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
Producto	02	Bandejas de impresión a doble cara

Código UNSPSC 44101702 Producto: Bandejas de impresión a doble cara

### **III. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, Capítulo V del Decreto 1510 del 17 de junio de 2013, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4, 15, 16, 17, 19, 27, 28, Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 regulado por el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015 mediante el cual compila y reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente; Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en Norte de Santander, tendrá como único criterio de selección del contratista, **el menor precio antes de IVA ofrecido.**

#### **IV. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de entrega e instalación de los bienes requeridos será de quince (15) días, contados a partir de la comunicación del registro presupuestal.

#### **V. GARANTÍA**

El proveedor debe garantizar mínimo por tres (3) meses, la calidad del mantenimiento efectuado, lo cual constará por escrito, bajo la gravedad del juramento, en la oferta presentada, sin condicionamiento alguno.

#### **VI. VISITA A LA ENTIDAD**

Los proponentes podrán efectuar una visita a las instalaciones de la entidad, la cual será realizada el día 22 de noviembre de 2017, a las 4:00 de la tarde, en la Avenida 11E # 8A-07 Barrio Colsag, de la ciudad de San José de Cúcuta, a fin de que tengan en cuenta todos los factores que influyen en los costos y en la programación del suministro de la bandeja y su instalación. De esta visita se dejará constancia suscrita por el funcionario que recibe a los visitantes.

Aun cuando los proponentes no asistan a la visita programada y no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, de todas maneras se entenderá que aceptan las condiciones técnicas y presupuestales del presente proceso de contratación, sin que puedan exigir o solicitar valores adicionales posteriores. La visita se efectuará, en el sitio y hora aquí señalados.

## VII. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos y de la invitación pública	20 de noviembre de 2017
Visita a la Entidad	22 de noviembre a las 4:00 de la tarde
Término máximo para adendas	23 de noviembre de 2017
<b>Presentación de propuestas</b>	<b>24 de noviembre de 2017 hasta las 4:00 p.m.</b>
Publicación evaluación de propuestas	28 de noviembre de 2017
Término para realizar observaciones	29 de noviembre de 2017
Comunicación de aceptación de oferta y presentación de documentos para registro	1º de diciembre de 2017

## VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima el valor del contrato así como el presupuesto oficial en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$ 991.395), incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, siendo este el valor máximo para el presente proceso de invitación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 87217 del 8 de septiembre de 2017, rubro A-2-0-4-5-5 "MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN", del presupuesto asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Norte de Santander.

El pago se efectuará con posterioridad al cumplimiento del contrato por parte del contratista y una vez surtidos los trámites internos de la Contraloría General de la República. Para el pago del contrato debe presentarse factura legalmente válida, constancia del supervisor y del tecnólogo de la Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander de la Contraloría General de la República, del cumplimiento del contrato y constancia del pago de salud integral y parafiscales, actualizada.

La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado.